



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobado en Junta de Facultad celebrada el 15 de diciembre de 2022)

La Universidad de Granada, en sesión del Consejo de Gobierno del día 29 de junio de 2022, aprobó su Plan de Gestión Ambiental. Con este Plan se dota de un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes.

El apartado 3.3.4.1 de dicho Plan atribuye a los Decanos y Decanas de Facultad la máxima autoridad y responsabilidad en materia de gestión ambiental del Centro, encomendándoles una serie de responsabilidades y funciones.

En la Política y objetivos de Calidad de la Facultad de Trabajo Social se marca un objetivo centrado en el compromiso de esta Facultad con la sostenibilidad económica y ambiental, garantizando la optimización, recuperación y reciclaje de recursos.

Por último, el objetivo número ocho de los Objetivos Estratégicos de la Facultad de Trabajo Social es la “promoción y desarrollo sostenible del centro”. Y dentro del mismo, como acción II se incluye “Elaborar un plan de compromiso con el medio ambiente desde el Centro”, siendo responsable de ello el Equipo de Gobierno de la Facultad y estableciéndose como plazo límite para su elaboración el mes de septiembre del año 2023.

En consecuencia, se propone a la Junta de Facultad para su consideración y aprobación, si procede, el siguiente proyecto de PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UGR.

1.- Definición.

El Plan de Gestión Ambiental de la Facultad de Trabajo Social es el documento en el se que refleja el compromiso de este Centro con la sostenibilidad ambiental, estableciendo objetivos, atribuyendo responsabilidades y proponiendo actividades concretas para alcanzar los objetivos.



2.- Compromisos.

2.1. Favorecer el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales. Desarrollar actuaciones que mejoren la información y comunicación ambiental.

2.2. Informar y sensibilizar al personal de la Facultad de Trabajo Social para que, en el desempeño de sus funciones, se cumplan las directrices marcadas en la Política Ambiental de la Universidad de Granada y los compromisos propios del Plan de Gestión Ambiental del Centro.

2.3. Reducir la producción de residuos.

2.4. Aportar la información necesaria a la Unidad de Calidad Ambiental para la realización del seguimiento y las revisiones del Plan de Gestión Ambiental de la UGR, así como aquellas modificaciones sustanciales, incidentes o accidentes de carácter ambiental, con el fin de que se proceda a una revisión de la evaluación de aspectos ambientales.

2.5. Analizar las desviaciones o no conformidades que se detecten en relación con la gestión ambiental del Centro, proponer acciones correctivas y preventivas a la UCA, así como implantar las mismas y supervisar su eficacia.

2.6. Fomentar las buenas costumbres en la gestión del consumo de energía y de agua.

3.- Acciones.

3.1. Fomento del uso del punto limpio en la Facultad mediante señalización.

3.2. Sustituir el uso de botellas de agua envasada en eventos por jarras de agua del grifo.

3.3. Mantener en buen funcionamiento las fuentes de agua potable de la Facultad para disminuir el uso de envases de plástico.

3.4.- Incrementar el consumo de productos de limpieza a granel.

3.5. Eliminar el uso de carpetas de plástico en el material docente, de administración y de gestión.

3.6.- Suprimir el uso de plásticos en los trabajos que presentan los alumnos.

3.7. Potenciar el uso del aparcamiento de bicicletas y crear otro para patinetes eléctricos.

3.8. Mantener en buen funcionamiento las instalaciones de agua para evitar fugas.

3.9. Evitar la ventilación mientras está la calefacción puesta y mantener en perfecto funcionamiento los cierres automáticos de puertas exteriores.



4.- Responsabilidades.

La Junta de Facultad, además de aprobar este Plan de Gestión Ambiental, conocerá en todo momento el desarrollo de la gestión ambiental de la Facultad.

El equipo Decanal ejerce la máxima autoridad y responsabilidad en materia de gestión ambiental de la Facultad, controlando y supervisando el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y para tal fin la Decana:

- a) Destinará la dotación financiera para hacer frente a las necesidades que surjan de la aplicación del PGA.
- b) En las sesiones de la Junta de Facultad informará sobre el desarrollo del PGA.

El Administrador es el responsable de coordinar las labores de gestión ambiental que desempeñen el personal de administración y servicios, el personal técnico de mantenimiento y Encargados de Equipo a su cargo y a tal fin:

- a) Efectuará el seguimiento de las actuaciones de mejora en la sostenibilidad ambiental.
- b) Aportará la información que se le solicite desde la Unidad de Calidad Ambiental.
- c) Vigilará la aparición de situaciones críticas que puedan aparecer en la realización de nuevas tareas o como consecuencia de cambios que puedan afectar al medio ambiente.
- d) Colaborará y solicitará el apoyo que sea necesario de la UCA para el cumplimiento de las funciones de gestión ambiental.

Los Encargados de Equipo vigilarán el cumplimiento de las medidas ambientales y a tal fin:

- a) Atenderán especialmente a la separación selectiva de residuos.
- b) Informarán de las deficiencias que se detecten en las instalaciones.

Todo el PDI y el PAS que presta servicio en la Facultad de Trabajo Social incorporará en el desarrollo de sus actividades diarias las medidas de Gestión Ambiental que se recogen en este PGA, pondrán en conocimiento de los responsables cualquier incidencia que detecten en relación con las medidas ambientales y efectuarán, en su caso, las propuestas de mejora que consideren adecuadas para que su actividad sea más respetuosa con el medio ambiente.